

propia a la situación de «reemplazo voluntario» que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuará perteneciendo a su respectiva escala profesional y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—P. D., Serafin Sanchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 17 de febrero de 1965 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en primera categoría a los Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relacionan, los cuales quedan clasificados para ocupar destinos de primera clase, según se especifica en el artículo sexto de la primera Ley citada.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «reemplazo voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

Sargento primero don Cándido Cano Sánchez, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Sargento don Francisco Ramón Gómez.—De la 16.^a Bandera.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmo. Sr. Ministro ...

ORDEN de 17 de febrero de 1965 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica en tercera categoría a los Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y apartado C) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 8).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), a los Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que a continuación se relacionan.

Entretanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de «reemplazo voluntario» que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Policía Armada.

Brigadas

- D. Antonio Amado Caamaño, de la 63.^a Bandera.
- D. Bernardino Vázquez Perdiguero, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.
- D. Juan Francisco Fernández Larena, de la 16.^a Bandera.
- D. Ramón Lareo Fernández, de la 61.^a Bandera.
- D. Celso Martín Rodríguez, de la 72.^a Bandera.
- D. Isaac del Hoyo Vélez, de la 81.^a Bandera.
- D. Blas Pérez Prieto, de la 71.^a Bandera.
- D. Emiliano Rodríguez Rodríguez, de la 61.^a Bandera.
- D. Tiburcio Sánchez-Beato Fernández, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.

Sargentos primeros

- D. Juan Dávila Martínez, de la 23.^a Bandera Móvil.
- D. Alipio Fernández Rodríguez, de la 44.^a Bandera.

- D. Melchor Garcia Quintana, de la 63.^a Bandera.
- D. Isidoro Porras Martin, de la 23.^a Bandera Móvil.
- D. Florentino Rebolledo Sánchez, de la 23.^a Bandera Móvil.

Sargentos

- D. Argimiro Andión Folquiera, de la 81.^a Bandera.
- D. Gabriel Bernues Palacin, de la 51.^a Bandera.
- D. Vicente Vicente Bergés, de la 51.^a Bandera.
- D. Ramón Calvo Torán, de la 61.^a Bandera.
- D. José del Canto Agrelo, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.
- D. Matutino Carrero Carrero, del Primer Grupo de Escuadrones.
- D. Ricardo Carrero Mazarracin, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.
- D. Pedro Collado Sanchez, de la 31.^a Bandera.
- D. Antonio Diaz Rodriguez, de la 22.^a Bandera Móvil.
- D. Lope Diaz Avila, de la 72.^a Bandera
- D. Maximino Diez González, de la Plana Mayor de la 6.^a Circunscripción.
- D. José Ferreiro Diaz, de la Plana Mayor de la 5.^a Circunscripción.
- D. Ramón Franco Dafonte, de la 81.^a Bandera.
- D. Indalecio de la Fuente Tejero, de la 51.^a Bandera.
- D. Felipe Fuentes Martín, de la 41.^a Bandera
- D. Hermínio Gallego Martín, de la Inspección General.
- D. Cesáreo García Fernández, de la 61.^a Bandera.
- D. Daciano García Valladares, de la 61.^a Bandera.
- D. Prudencio Gómez Sancho del Primer Grupo de Escuadrones.
- D. Jose Julián Espada, de la 51.^a Bandera.
- D. Clíneo Lafuente Alcoceba, de la 43.^a Bandera.
- D. Buenaventura Lechón Serrano, de la 51.^a Bandera.
- D. Castro Luaces Rodríguez, de la 51.^a Bandera.
- D. Cesáreo Martínez González, de la 81.^a Bandera.
- D. Ramón Martínez Mendoza, de la 43.^a Bandera.
- D. Rufino Martínez Sáez, de la Agrupación de Compañías de Guarnición.
- D. José Miralles Navalon, de la 31.^a Bandera.
- D. Antonio Moseñe Borderias, de la 51.^a Bandera.
- D. Andrés Oliva Núñez, de la 22.^a Bandera Móvil.
- D. Pedro Olivares Cortés, de la 32.^a Bandera.
- D. Severino Otero Alejandro, de la 81.^a Bandera.
- D. Abilio Palomar Garcia, de la 4.^a Circunscripción.
- D. Antonio Pardo Rodriguez, de la 81.^a Bandera.
- D. Manuel Pellejero Lain, de la 51.^a Bandera.
- D. José Penas Sánchez, de la 63.^a Bandera.
- D. Manuel Pérez Rodríguez, de la 81.^a Bandera.
- D. Vicente Plumed Sánchez, de la 51.^a Bandera.
- D. Juan Rodríguez Arroyo, de la 72.^a Bandera.
- D. Angel Román Estévez, de la Inspección General.
- D. Juan Sanclemente Aso, de la 51.^a Bandera.
- D. Félix San Millán Sanchez, de la 61.^a Bandera.
- D. Ambrosio Serna de los Mozos, de la 61.^a Bandera.
- D. Antonio Sousa Montero, de la 61.^a Bandera.
- D. Andrés Usar Renales, de la 51.^a Bandera.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmo. Sr. Ministro.

ORDEN de 17 de febrero de 1965 por la que se otorgan destinos por adjudicación directa al personal que se menciona.

Excms. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963 de 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican, al personal que a continuación se relaciona:

Policia armado don Leandro González García, con destino en la 1.^a Circunscripción de la Policía Armada, Funcionario del Cuerpo General subalterno, para cubrir una vacante de Portero de los Ministerios Civiles en el Ministerio de Justicia, Madrid. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Mariano Lóez Arnáiz, destinado en la 109 Comandancia, Almacenero en el Taller Mecánico de Vehículos, propiedad de don Gustavo Frech Danzinger, con domicilio social en Burgos, calle San Agustín número 7. Fija su residencia en Cardena Jimeno (Burgos). Este destino queda clasificado como de tercera clase.